Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 003 -2017/DP-PAD

Lima, 10 ENE. 2017

VISTO:

El Memorando Nº 1467-2016-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 867-2016-DP/PAD y la carta s/n de fecha de recepción 16 de diciembre de 2016, mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que acepte la renuncia de doña Alicia Sebastiana Yaipén De Guevara, al cargo de Jefa del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas y al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, según el documento del visto, se solicita la elaboración del proyecto de resolución que acepte la renuncia de doña Alicia Sebastiana Yaipén De Guevara, al cargo de Jefa del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas y al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 16 de enero de 2017;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a través del Memorando N° 1467-2016-DP/OGDH señala que: *"(...) la señora Alicia [Sebastiana Yaipén De Guevara] es titular de la plaza CAP N° 084 "Jefa de Área" del Área de Contabilidad, y encargada de la plaza N° 077 "Jefe de Oficina" de Administración y Finanzas, habiendo renunciado a ambos cargos (...)"*;

Que, de conformidad con lo expresado en la carta s/n de fecha de recepción 16 de diciembre de 2016, doña Alicia Sebastiana Yaipén De Guevara presentó su renuncia al cargo de Jefa del Área de Contabilidad y al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16º y por el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, por las consideraciones expuestas y en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente, resulta procedente aceptar la renuncia de doña Alicia Sebastiana Yaipén De Guevara, al cargo de Jefa del Área de Contabilidad de

Defensoría del Pueblo

la Oficina de Administración y Finanzas y al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de doña Alicia Sebastiana **YAIPÉN DE GUEVARA,** al cargo de Jefa del Área de Contabilidad, con el actual Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la actual Plaza N° 084, y al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, con el actual Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la actual Plaza N° 077, a partir del 16 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- Agradecer a doña Alicia Sebastiana **YAIPÉN DE GUEVARA** por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO